



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 008 -2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 09 ENE. 2019

**VISTO:**

La Carta de Renuncia de fecha 04 de enero de 2019, del Sub Director de la Sub Dirección de Extracción de la Dirección de Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 101-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 02 de marzo de 2018, se designó al señor Juan José Soto Loza, en el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Extracción de la Dirección de Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que se ha visto conveniente aceptar, así como encargar dichas funciones a la Sub Directora de la Sub Dirección de Comercialización de la Dirección de Abonos hasta que se designe a su titular;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia efectuada por el señor Juan José Soto Loza, en el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Extracción de la Dirección de Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Extracción de la Dirección de Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego a la Economista Amparo Celia Gonzaga Ramírez, quien ejercerá dicha encargatura en adición a sus funciones hasta que se designe a su titular.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe))

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
ING. JAQUELINE QUINTANA FLORES  
DIRECTORA EJECUTIVA

CUT:00402